

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8839** BARCELONA

Noelia Oltra Hernández, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 200/2020 Sección: B

NIG: 0801947120208019347

Fecha del auto de declaración. 12/07/2021

Clase de concurso. VOLUNTARIO

Entidad concursada. Christian Israel Peralta Aguirre, con X06865299Y

Administradores Concursales. Se ha designado como administrador concursal:

Auna Soluciones Concursales, S.L.P., quien designa a Borja Pardo Ibáñez con DNI: 47648275-A Dirección postal: C/ Muntaner n.º 340 2.º 2.ª 08021 Barcelona Dirección electrónica: [bpardo@lexben.es](mailto:bpardo@lexben.es) Teléfono: 93.531.16.16

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta13 – Barcelona.

En todo caso, deberá presentar un plan de liquidación en el plazo de 10 días desde la aceptación del cargo de conformidad con el art. 78.1 TRLC.

Presentación del informe. La Administración Concursal deberá presentar el informe en los 10 días siguientes al transcurso del plazo de comunicación de créditos ( art. 711 TRLC ).

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 12 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Noelia Oltra Hernández.

ID: A210010506-1